



Resolución Rectoral de 24 de julio de 2020 por la que se CONCEDE AYUDA EXTRAORDINARIA a estudiante beneficiaria en el curso 2019/2020 de la beca para estudiantes procedentes de Centros Docentes de titularidad del Estado español en Marruecos para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Ecuación de la Embajada de España en Marruecos.

Se concede ayuda extraordinaria, en concepto de alojamiento y manutención para los meses de julio y agosto de 2020, a la estudiante que se relaciona a continuación, beneficiaria en el curso 2019/2020 de la beca para estudiantes procedentes de Centros Docentes de titularidad del Estado español en Marruecos para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga.

ESTUDIANTE	NIE	ESTUDIOS	IMPORTE
BEN DAOUD, ADIBA	****8208*	Ing. Dis. Industrial y D. Producto	500,00 euros

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, a 24 de julio de 2020

El Rector
p.d. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Mas

